

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo No. 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorga exequátur a los Doctores Alfredo Gil Pérez y José Martín de Moya Espinal, para que puedan ejercer la profesión de Médico; Leonardo Claudio Erickson Santo y Rafael Antonio Duluc Ramírez para que puedan ejercer la profesión de Odontólogo y Giannina María Marra Montes de Oca, para que pueda ejercer la profesión de Farmacéutico, en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No 2091, que otorga exequátur de Contador Público Autorizado al Lic. Valentín D. De Moya Veloz.

(G. O. No. 8928, del 27 de Febrero de 1965.)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2091

VISTA la Ley sobre Exequatur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorga exequátur al Licenciado Valentín Dionisio De Moya Veloz, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 2092, que otorga exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la U.A.S.D.

(G. O. No. 8928, del 27 de Febrero de 1965.)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2092

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo No. 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorga exequátur a los Doctores Juan Félix Gil Alfau, para que pueda ejercer la profesión de Médico; Miguel Humberto González Ortea para que pueda ejercer la profesión de Odontólogo y Nora Celeste Valenzuela de Heredia, para que pueda ejercer la profesión de Farmacéutico, en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.